

ALGARROBO, DECRETO: N° 1 2 MAR 2019



## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. DFL No. 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
- 3. Decreto Alcaldicio No. 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía;
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 5.400 de fecha 27.09.2018; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a doña Paola Silvana Mena Berrios.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto y PADEM año 2019 de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 63 de fecha 28.02.2019.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contrata a un Auxiliar de Servicios Menores, para dar cumplimiento a las necesidades de los Establecimientos Educacionales Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles, Departamento de Educación y Salas Cunas Mirasol y Los Claveles, de la comuna de Algarrobo.

## DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña PAOLA SILVANA MENA BERRÍOS, Cédula Nacional de Identidad N° para que desempeñe funciones como "Auxiliar de Servicios Menores" en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles, Departamento de Educación (DAEM) y Salas Cunas Mirasol y Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de trabajo y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 366.571.- (Trescientos sesenta y seis mil quinientos setenta y un pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña PAOLA SILVANA MENA BERRÍOS, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL ARIA MUNIC

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-**DISTRIBUCION:** 

Contraloría Regional de Valparaíso

(3) DAEM de Algarrobo (1)

- Interesado (a)

- Archivo Municipal.

CONT RECEPT

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEALGARROBO ORIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

(2)

0813

1 2 MAR 2019